

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público
Enero-marzo de 2019
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,364,133.2	1,295,433.4	-68,699.8
Ingresos del gobierno federal	1,027,862.4	1,038,408.8	10,546.4
Tributarios	861,467.4	857,996.4	-3,471.0
Impuesto sobre la renta	465,734.3	464,295.0	-1,439.2
Impuesto al valor agregado	248,293.1	243,418.4	-4,874.7
Impuesto especial sobre producción y servicios	117,648.9	121,594.6	3,945.7
IEPS gasolinas	74,377.5	77,382.5	3,005.0
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	67,710.0	70,710.7	3,000.7
Artículo 2o-A.	6,667.5	6,671.7	4.2
Tabacos labrados	11,803.5	13,850.7	2,047.2
Bebidas alcohólicas	5,070.9	5,134.7	63.8
Cerveza	9,391.7	9,609.2	217.5
Juegos y sorteos	750.1	766.8	16.8
Telecomunicaciones	1,534.7	1,448.4	-86.4
Bebidas energéticas	1.2	1.5	0.3
Bebidas saborizadas	6,248.5	6,401.7	153.2
Alimentos no básicos	6,749.0	5,661.5	-1,087.5
Plaguicidas	197.1	172.1	-24.9
Combustibles fósiles	1,524.7	1,165.4	-359.3
Impuesto a la importación	16,680.1	16,836.2	156.1
Otros impuestos	13,111.0	11,852.2	-1,258.9
No tributarios	166,395.0	180,412.5	14,017.4
Derechos	21,474.0	28,902.6	7,428.6
Productos	1,732.5	4,120.8	2,388.3
Aprovechamientos	15,284.6	32,515.3	17,230.7
Contribución de mejoras	1.2	0.0	-1.2
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	127,902.7	114,873.9	-13,028.8
Ingresos de organismos y empresas	336,270.8	257,024.5	-79,246.3
PEMEX	136,770.9	64,160.5	-72,610.4
CFE	105,500.5	93,852.6	-11,647.9
IMSS	85,911.9	89,634.0	3,722.1
ISSSTE	8,087.5	9,377.4	1,289.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 21 de enero de 2019.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Ingresos del Sector Público (Actividad Petrolera y No Petrolera) Enero-marzo de 2019 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,364,133.2	1,295,433.4	-68,699.8
Petrolero	264,673.6	179,034.4	-85,639.2
Gobierno Federal	127,902.7	114,873.9	-13,028.8
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	127,902.7	114,873.9	-13,028.8
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	-0.0	-0.0
PEMEX	136,770.9	64,160.5	-72,610.4
No petrolero	1,099,459.6	1,116,399.0	16,939.4
Gobierno federal	899,959.7	923,535.0	23,575.3
Tributarios	861,467.4	857,996.4	-3,471.0
Impuesto sobre la renta	465,734.3	464,295.0	-1,439.2
Impuesto al valor agregado	248,293.1	243,418.4	-4,874.7
Impuesto especial sobre producción y servicios	117,648.9	121,594.6	3,945.7
Impuesto a la importación	16,680.1	16,836.2	156.1
Otros impuestos	13,111.0	11,852.2	-1,258.9
No tributarios	38,492.3	65,538.6	27,046.3
Derechos	21,474.0	28,902.6	7,428.6
Aprovechamientos	15,284.6	32,515.3	17,230.7
Otros ingresos	1,733.7	4,120.8	2,387.0
Ingresos de organismos y empresas	199,499.9	192,864.0	-6,635.9
CFE	105,500.5	93,852.6	-11,647.9
IMSS	85,911.9	89,634.0	3,722.1
ISSSTE	8,087.5	9,377.4	1,289.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 21 de enero de 2019.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	464,295.0
Personas morales ^{1/}	232,173.4
Personas físicas	11,586.7
Retenciones a residentes en el extranjero	16,482.9
Retenciones por salarios	204,052.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Ingresos por Desincorporaciones Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

**Recaudación del Gobierno Federal por
Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2019**

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	1,038,408.8	1,017,264.0	9,903.1	11,241.7
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,119.9	-2,162.8	19.9	22.9
Minería	127,571.1	127,541.8	42.5	-13.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	14,217.8	14,298.4	10.9	-91.6
Construcción	21,464.7	20,544.6	859.5	60.6
Industrias manufactureras	86,794.4	85,862.9	892.2	39.4
Comercio al por mayor	40,522.3	39,713.1	769.9	39.3
Comercio al por menor	38,349.2	36,115.8	2,154.3	79.1
Transportes, correos y almacenamiento	22,021.9	21,391.4	595.9	34.5
Información en medios masivos	29,395.2	29,257.6	130.0	7.5
Servicios financieros y de seguros	95,713.4	95,342.1	48.3	323.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	24,581.9	20,024.0	970.5	3,587.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	56,665.1	52,093.3	858.8	3,713.0
Dirección de corporativos y empresas	17,674.5	17,648.3	2.6	23.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	82,438.1	81,420.5	678.1	339.5
Servicios educativos	23,300.7	23,199.5	50.3	50.9
Servicios de salud y de asistencia social	22,689.3	22,189.6	113.1	386.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,173.2	4,000.8	78.4	94.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	9,177.9	8,581.3	591.7	4.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,560.4	7,817.5	679.6	63.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	46,177.1	46,180.8	2.3	-5.9
Otros	13,517.3	10,680.0	354.3	2,483.0
Otros Auxiliares	255,523.5	255,523.5	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)
Enero-marzo de 2019**

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios		Valor Agregado	Producción Automóviles y Servicios	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}	
		Tributarios	Renta						
Total de contribuciones	127,571.1	7,761.4	10,942.9	-4,449.8	-384.6	0.0	-0.2	1,653.1	119,809.7
Extracción de petróleo y gas.	122,644.9	7,241.1	4,098.3	1,663.6	0.0	0.0	0.0	1,479.2	115,403.7
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	4,926.2	520.3	6,844.6	-6,113.4	-384.6	0.0	-0.2	173.9	4,405.9

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Gobierno Federal
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2019

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	TOTAL	Millones de pesos		
		Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares
Total	1,038,408.8	761,740.6	21,144.8	255,523.5
0 ≤ 250	15,699.4	12,118.1	3,581.3	0.0
250 ≤ 500	2,157.7	385.5	1,772.2	0.0
500 ≤ 750	1,684.0	413.5	1,270.5	0.0
750 ≤ 1,000	1,584.3	539.8	1,044.5	0.0
1,000 ≤ 5,000	11,585.4	6,366.2	5,219.2	0.0
5,000 ≤ 10,000	8,519.5	6,992.7	1,526.8	0.0
10,000 ≤ 20,000	11,914.4	10,848.4	1,066.0	0.0
20,000 ≤ 50,000	22,769.9	21,601.3	1,168.6	0.0
50,000 ≤ 100,000	24,305.4	23,922.7	382.8	0.0
100,000 ≤ 500,000	75,887.7	75,596.2	291.4	0.0
Más de 500 mil	503,772.0	503,715.6	56.5	0.0
Resto ^{2/}	358,529.1	99,240.7	3,764.9	255,523.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el

Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX
Enero - Diciembre de 2018**

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	110.2	-5,771.3			-5,661.1		
Total 1 - Primario		110.2	-5,771.3	0.0	0.0	-5,661.1		
2 - Industrial	1165 Minería	6,288.2	23,224.2		41.6	29,553.9		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	32,642.2	10,323.9		0.0	42,966.1		
	1167 Construcción	10,711.3	24,831.5	77.7	2,146.3	37,766.8		
	1168 Industrias manufactureras	51,136.0	261,299.7		291.3	312,726.9		
Total 2 - Industrial		100,777.6	319,679.3	77.7	2,479.1	423,013.7		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	29,191.7	140,713.5	7.2	3,288.1	173,200.6		
	1170 Comercio al por menor	20,175.9	107,118.5	110.3	20.7	127,425.5		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	1,084.4	105,184.3	115.0	8,202.4	114,586.0		
	1172 Información en medios masivos	45,370.5	31,150.1	4.3	58.0	76,582.9		
	1173 Servicios financieros y de seguros	8,129.6	38,225.3	235,803.5	141.7	282,300.2		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	12,148.2	12,603.7	750.7	492.3	25,994.8		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	13,201.3	41,060.1	145.9	817.6	55,224.9		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	19,906.1	7,037.2	6,199.9	10.7	33,153.9		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	57,002.5	111,687.7	5,547.8	3,259.8	177,497.8		
	1178 Servicios educativos		560.1			560.1		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	71.9	3,510.9	42.5	2.9	3,628.1		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	205.9	4,762.8		24.1	4,992.8		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,114.5	9,040.4	-19.6	85.4	12,220.6		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,326.6	5,575.8	74.9	1,029.1	9,006.4		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales		8.1	205.0	29.7	242.8		
Total 3 - Servicios		211,929.0	618,238.6	248,987.3	17,462.5	1,096,617.4		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	75.7	4,099.8	129.3	4,006.3	8,311.1		
Total 4 - Otros		75.7	4,099.8	129.3	4,006.3	8,311.1		
Total general		312,892.4	936,246.4	249,194.4	23,948.0	1,522,281.1	54,616.4	1,576,897.5

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Nota: Incluye a los contribuyentes que tienen concurrencia con la Administración General de Hidrocarburos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago
Enero-marzo de 2019**

Concepto	Contribuyentes
Total	2,472,275
Personas morales	526,967
Personas físicas	1,715,689
Otras Personas físicas y morales ^{1/}	229,619

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	464,295.0	451,656.8	12,638.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4,343.7	3,688.5	655.3
Minería	10,942.9	10,942.4	0.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	6,664.8	6,753.9	-89.2
Construcción	10,978.3	10,569.6	408.7
Industrias manufactureras	83,965.9	83,455.9	510.0
Comercio al por mayor	30,713.5	29,818.9	894.6
Comercio al por menor	24,928.2	23,662.7	1,265.5
Transportes, correos y almacenamiento	19,762.5	18,816.1	946.4
Información en medios masivos	9,546.7	9,488.7	58.0
Servicios financieros y de seguros	54,606.7	54,311.3	295.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	16,068.6	13,298.1	2,770.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	43,577.6	40,585.7	2,991.9
Dirección de corporativos y empresas	12,878.3	12,857.3	21.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	47,816.2	47,332.6	483.7
Servicios educativos	22,112.0	22,068.9	43.1
Servicios de salud y de asistencia social	14,437.8	14,043.5	394.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,761.9	1,650.5	111.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,681.4	3,544.3	137.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	4,958.1	4,671.0	287.1
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	31,498.5	31,529.4	-30.8
Otros	8,135.7	7,652.2	483.5
Otros auxiliares	915.6	915.6	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2019

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos						
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	464,295.0	247,717.2	6,294.7	5,315.5	203,024.0	1,028.0	915.6
0 ≤ 250	13,551.2	5,240.5	1,365.7	349.0	6,437.4	158.5	0.0
250 ≤ 500	1,304.9	297.5	582.6	263.3	107.6	53.8	0.0
500 ≤ 750	1,187.9	229.7	425.6	260.2	223.2	49.2	0.0
750 ≤ 1,000	1,025.7	288.8	313.4	284.7	94.0	44.8	0.0
1,000 ≤ 5,000	8,381.1	2,993.7	1,749.0	1,734.1	1,579.2	325.2	0.0
5,000 ≤ 10,000	6,080.3	2,789.1	478.9	671.8	2,035.3	105.2	0.0
10,000 ≤ 20,000	8,837.9	4,850.9	280.0	558.6	3,078.7	69.7	0.0
20,000 ≤ 50,000	15,750.8	8,069.5	347.2	605.5	6,685.3	43.2	0.0
50,000 ≤ 100,000	16,178.5	8,618.5	113.0	195.9	7,244.3	6.8	0.0
100,000 ≤ 500,000	59,867.2	32,285.8	81.3	128.7	27,365.3	6.1	0.0
Más de 500 mil	257,082.4	176,144.7	11.8	38.6	80,887.3	0.0	0.0
Resto ^{2/}	75,047.1	5,908.3	546.2	225.1	67,286.4	165.6	915.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	243,418.4
Personas morales	237,385.9
Personas físicas	6,032.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago

Enero-marzo de 2019

Concepto	Contribuyentes
Total	1,292,062
Personas morales	367,858
Personas físicas	924,204

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.
Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente

Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	243,418.4	237,385.9	6,032.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-5,892.4	-5,326.9	-565.5
Minería	-4,449.8	-4,465.3	15.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	4,464.8	4,461.3	3.4
Construcción	9,462.0	9,003.1	458.9
Industrias manufactureras	-55,625.6	-55,893.9	268.3
Comercio al por mayor	2,851.8	3,029.1	-177.3
Comercio al por menor	12,581.9	11,695.4	886.6
Transportes, correos y almacenamiento	4,008.3	3,913.0	95.3
Información en medios masivos	6,979.8	6,911.7	68.1
Servicios financieros y de seguros	23,928.9	23,885.2	43.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	7,921.7	6,268.7	1,653.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	11,523.1	10,282.8	1,240.3
Dirección de corporativos y empresas	4,576.3	4,573.1	3.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	32,527.7	32,056.9	470.8
Servicios educativos	560.3	520.4	39.9
Servicios de salud y de asistencia social	2,113.0	2,045.1	68.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	818.3	771.8	46.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5,288.5	4,853.4	435.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	3,160.5	2,748.7	411.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	6,138.0	6,131.7	6.3
Otros	1,626.0	1,065.4	560.6
Otros auxiliares	168,855.3	168,855.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2019

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos				
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Otros Auxiliares
Total	243,418.4	68,530.6	3,024.8	3,007.7	168,855.3
0 ≤ 250	-606.2	-2,114.9	1,004.8	503.9	0.0
250 ≤ 500	715.9	-68.9	509.9	274.9	0.0
500 ≤ 750	435.0	-70.7	321.5	184.1	0.0
750 ≤ 1,000	493.8	115.9	238.6	139.3	0.0
1,000 ≤ 5,000	2,956.8	1,529.1	741.1	686.6	0.0
5,000 ≤ 10,000	2,240.1	1,939.6	71.9	228.5	0.0
10,000 ≤ 20,000	3,573.9	3,429.5	-33.8	178.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	6,581.7	6,432.7	-13.1	162.1	0.0
50,000 ≤ 100,000	7,164.0	7,077.3	11.8	74.9	0.0
100,000 ≤ 500,000	15,267.9	15,207.1	0.8	59.9	0.0
Más de 500 mil	30,197.6	30,191.6	4.9	1.0	0.0
Resto ^{2/}	174,398.0	4,862.2	166.3	514.2	168,855.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	121,594.6
Gasolinas y diésel	77,382.5
Tabacos labrados	13,850.7
Bebidas alcohólicas	5,134.7
Cerveza	9,609.2
Juegos y Sorteos	766.8
Telecomunicaciones	1,448.4
Bebidas Energetizantes	1.5
Bebidas saborizadas	6,401.7
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	5,661.5
Plaguicidas	172.1
Combustibles fósiles	1,165.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Por Sector de Actividad Económica

Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	121,594.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-822.5
Minería	-384.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-0.1
Construcción	-168.9
Industrias manufactureras	56,183.5
Comercio al por mayor	6,084.3
Comercio al por menor	-267.1
Transportes, correos y almacenamiento	-5,396.8
Información en medios masivos	1,365.2
Servicios financieros y de seguros	-0.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-10.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	7.1
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,264.8
Servicios educativos	0.3
Servicios de salud y de asistencia social	0.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	698.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	39.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	32.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.1
Otros	103.2
Otros auxiliares	62,867.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

Uso del Aplicativo "Mis Cuentas" ^{1/}

Enero-marzo de 2019

(Operaciones)

Total	8,192,226
Ingresos	373,485
Egresos	606,536
Facturas	7,212,205

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Régimen de Incorporación Fiscal

Enero-marzo de 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	2,267.8
Impuesto sobre la renta	729.5
Impuesto al valor agregado	1,517.8
Impuesto especial a la producción y servicios	20.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales del Régimen de Incorporación Fiscal ^{1/} Enero-marzo de 2019 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	7,378.1
Impuesto sobre la renta	5,092.4
Impuesto al valor agregado	2,198.3
Impuesto especial a la producción y servicios	87.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Los datos consideran:

- Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Universo de Contribuyentes Inscritos en el Régimen de Incorporación Fiscal ^{1/} Enero-marzo de 2019

Total	5,209,079
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	23,600
Minería	2,900
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,457
Construcción	150,015
Industrias manufactureras	434,520
Comercio al por mayor	185,285
Comercio al por menor	2,232,624
Transportes, correos y almacenamiento	683,410
Información en medios masivos	41,618
Servicios financieros y de seguros	6,263
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	59,883
Servicios profesionales, científicos y técnicos	317,149
Dirección de corporativos y empresas	29
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	140,033
Servicios educativos	29,520
Servicios de salud y asistencia social	23,656
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	42,664
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	192,748
Otros servicios excepto actividades de gobierno	574,553
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,384
Otros	61,768

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos registrados. Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

e) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros
Enero-marzo de 2019
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	16,300.9
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	6,505.4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5,798.5
Garantía directa del Gobierno Federal sobre pasivos	800.0
Por diversos bienes y servicios (SEDENA)	710.9
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	459.5
Derivados de la colocación de bono tasa fija	417.0
Otros	1,609.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a). Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Resultados de Auditoría
Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado Efectivo	44,543.4
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{1/}	23,631.6
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre Otros.	20,911.8
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora^{2/}	647.1

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

2./ AGH: Cifras estimadas con la información proporcionada por la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

- Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2019, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 68.8 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

- Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 94.6 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

- Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 10 mil 485 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 68.8 y una efectividad de 94.6 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero- marzo 2019 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 1,238.0 millones de pesos.

Multas Fiscales Por Rubros Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	1,238.0
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	149.7
Por corrección fiscal	869.6
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	87.3
Impuestas por entidades federativas	129.8
Otras	1.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación federal participable, enero-marzo (Millones de pesos)

Concepto	2018	2019 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	775,445.8	846,022.1	845,852.7	-169.4	4.8
Tributarios	680,390.6	739,685.5	743,054.8	3,369.3	4.9
Renta	330,395.2	340,081.8	362,682.2	22,600.4	5.4
Valor agregado	236,423.5	256,686.4	231,747.3	-24,939.1	-5.8
Producción y servicios	88,682.9	112,836.2	119,294.4	6,458.3	29.2
Gasolinas federal	38,582.5	63,152.0	66,966.6	3,814.6	66.7
Gasolinas Estatal	6,762.7	6,667.5	6,452.6	-214.9	-8.3
Tabacos labrados	16,147.0	13,625.2	16,209.7	2,584.5	-3.6
Bebidas alcohólicas	5,292.2	4,726.6	5,536.1	809.5	0.5
Cerveza	8,578.0	9,261.5	8,975.1	-286.4	0.5
Bebidas energéticas	6.0	1.5	0.8	-0.6	-86.9
Telecomunicaciones	1,473.4	1,537.1	1,535.8	-1.3	0.1
Bebidas saborizadas	5,412.0	6,286.1	6,254.8	-31.3	11.0
Alimentos no básicos	5,226.4	6,056.6	5,911.8	-144.8	8.7
Plaguicidas	208.8	211.7	188.5	-23.2	-13.3
Combustibles fósiles	993.8	1,310.3	1,261.2	-49.1	21.9
Otras retenciones	0.0	0.0	1.3	1.3	-
Comercio exterior	13,644.9	17,846.9	17,585.8	-261.0	23.8
Importación	13,644.8	17,846.9	17,585.6	-261.3	23.8
Exportación	0.1	0.0	0.3	0.3	319.9
Automóviles nuevos ^{1/}	3,576.6	3,472.4	3,372.5	-99.9	-9.4
Tenencia	8.0	0.0	6.2	6.2	-25.9
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Resto ^{2/}	8.0	0.0	6.2	6.2	-25.9
Recargos y actualizaciones	6,512.5	7,678.8	7,370.2	-308.6	8.7
Otros ^{3/}	-99.0	-103.3	-272.5	-169.2	164.4
Derecho a la minería	1,246.0	1,186.3	1,268.7	82.4	-2.2
Petroleros	95,055.2	106,336.7	102,797.9	-3,538.7	3.9
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	95,055.2	106,336.7	102,798.7	-3,538.0	3.9
ISR de contratos y asignaciones	0.0	0.0	-0.0	-0.0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-0.1	-0.1	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-0.7	-0.7	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	-0.0	-0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios.	0.0	0.0	-0.0	-0.0	-

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo (lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2018, y enero-febrero de 2019), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-marzo.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios - derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios



Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas durante el periodo Enero-marzo de 2019 P/ por Fondos y por Entidad Federativa (Millones de Pesos)

Table with columns: ENTIDAD, FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACION, FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS, IEPS, GASOLINAS ESTATAL, TENENCIA, 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE, PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS, ISAN, INCENTIVOS ECONOMICOS, FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS E INTERMEDIOS, FONDO I S R, TOTAL. Rows list various states and a total row.

P/ Cifras Preliminares

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas durante el periodo Enero-marzo de 2018 P/ por Fondos y por Entidad Federativa (Millones de Pesos)

Table with columns: ENTIDAD, FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACION, FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS, IEPS, GASOLINAS ESTATAL, TENENCIA, 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE, PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS, ISAN, INCENTIVOS ECONOMICOS, FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS E INTERMEDIOS, FONDO I S R, TOTAL. Rows list various states and a total row.

P/ Cifras Preliminares

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales Por rubro Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	16,936.3
Crédito diésel	1,335.4
Automotriz para transporte público	6,387.4
Uso de infraestructura carretera de cuota	2,881.0
Otros estímulos	6,332.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica Enero-marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total	16,936.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	737.6
Minería	461.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2.0
Construcción	380.2
Industrias manufactureras	3,471.6
Comercio al por mayor	845.3
Comercio al por menor	1,040.5
Transportes, correos y almacenamiento	8,856.2
Información en medios masivos	88.3
Servicios financieros y de seguros	465.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	110.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	52.6
Dirección de corporativos y empresas	10.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	154.1
Servicios educativos	7.6
Servicios de salud y de asistencia social	3.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	43.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	30.5
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	14.4
Otros	156.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente Datos al 31 de marzo de 2019

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	774,435.9
Personas morales	611,563.3
Personas físicas (No actividad empresarial)	105,512.3
Personas físicas con actividad empresarial	57,360.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales Datos al 31 de marzo de 2019 (Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	611,563.3	105,512.3	57,360.3	774,435.9
Gran Contribuyente	198,920.4	0.6	0.0	198,921.0
Otros	412,642.9	105,511.7	57,360.3	575,514.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Información en importes históricos
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico Datos al 31 de marzo de 2019 (Millones de pesos)

CONCEPTOS	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	611,563.3	105,512.3	57,360.3	774,435.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,391.1	3,695.4	598.4	7,684.9
Minería	26,114.3	630.9	183.3	26,928.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	974.1	540.9	34.1	1,549.2
Construcción	62,105.7	856.4	3,219.9	66,182.1
Industrias manufactureras	71,274.3	2,322.0	1,052.2	74,648.5
Comercio al por mayor	116,645.1	1,599.7	17,250.1	135,494.9
Comercio al por menor	31,699.3	2,681.7	5,075.8	39,456.8
Transportes, correos y almacenamiento	17,262.2	1,379.7	4,096.8	22,738.7
Información en medios masivos	17,117.1	76.3	330.4	17,523.9
Servicios financieros y de seguros	21,432.8	2,216.6	1,136.4	24,785.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	44,722.7	4,699.2	3,955.9	53,377.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54,673.0	22,652.4	11,595.5	88,920.9
Dirección de corporativos y empresas	8,887.7	322.6	1.8	9,212.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	58,333.2	3,243.6	3,472.0	65,048.8
Servicios educativos	5,780.4	1,060.7	442.9	7,283.9
Servicios de salud y de asistencia social	3,781.7	694.0	1,150.4	5,626.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,135.1	137.3	568.7	4,841.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,947.2	220.1	375.9	5,543.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	9,464.1	3,527.4	2,189.4	15,180.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	22,293.5	4,297.8	121.1	26,712.4
Otros	26,528.7	48,657.5	509.4	75,695.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Información en importes históricos.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos Datos al 31 de marzo de 2019

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,474,001	334,761.3
Factible de cobro	903,422	248,251.7
Baja probabilidad de cobro	570,579	86,509.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2019

	Créditos	Millones de pesos
Total	122,207	439,674.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-marzo de 2019

Mes	Millones de pesos
Total	5,193.7
Enero	1,235.1
Febrero	1,603.8
Marzo	2,354.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Se consideran 35,646 miles de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2019.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- Factible de cobro: Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- Baja probabilidad de cobro: Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos.

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-marzo de 2019

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	108,771.4	124,969.2
Tributarios	108,585.1	121,926.3
Renta	1,952.9	40,672.7
Valor agregado	103,664.4	69,727.2
IEPS	2,285.2	10,434.0
Otros ^{1/}	682.7	1,092.4
No tributarios^{2/}	186.3	3,043.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.

2/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 31 de marzo de 2019

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	73,092,406	2,073,794	71,018,612	8,786,757	62,231,855
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,646,524	180,004	3,466,520	1,601,250	1,865,270
Minería	220,694	9,221	211,473	5,915	205,558
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	201,279	4,845	196,434	4,667	191,767
Construcción	1,834,728	211,536	1,623,192	342,381	1,280,811
Industrias manufactureras	5,740,023	150,801	5,589,222	601,665	4,987,557
Comercio al por mayor	1,705,784	242,669	1,463,115	373,200	1,089,915
Comercio al por menor	5,345,012	199,529	5,145,483	2,686,318	2,459,165
Transportes, correos y almacenamiento	1,532,211	70,312	1,461,899	864,687	597,212
Información en medios masivos	256,319	28,369	227,950	68,651	159,299
Servicios financieros y de seguros	668,799	27,342	641,457	24,443	617,014
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	956,384	112,186	844,198	118,271	725,927
Servicios profesionales, científicos y técnicos	17,368,012	242,843	17,125,169	507,492	16,617,677
Dirección de corporativos y empresas	16,302	6,105	10,197	185	10,012
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,548,736	140,027	4,408,709	308,436	4,100,273
Servicios educativos	1,152,589	33,897	1,118,692	47,734	1,070,958
Servicios de salud y de asistencia social	1,288,270	94,069	1,194,201	43,095	1,151,106
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	245,255	23,959	221,296	63,955	157,341
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	556,365	39,006	517,359	229,927	287,432
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,295,279	211,626	2,083,653	771,332	1,312,321
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,873,565	5,201	1,868,364	6,906	1,861,458
Otros	21,640,276	40,247	21,600,029	116,247	21,483,782

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas: Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

NOTA:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2019

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	411,037	367,858	7,064
0 ≤ 6	167,235	145,617	1,701
6 ≤ 21	78,925	70,641	1,368
21 ≤ 101	66,021	61,383	1,685
101 ≤ 500	26,379	25,345	1,090
Más de 500	8,993	8,801	691
Resto ^{1/}	63,484	56,071	529

Cifras preliminares sujetas a revisión

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2019

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en	Personas físicas sin actividad empresarial en	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
	ISR	ISR	IVA	IEPS
Total	1,287,384	337,069	924,204	31,513
0 ≤ 10	973,630	187,079	565,635	13,902
10 ≤ 20	124,215	46,483	119,122	9,045
20 ≤ 30	51,489	18,573	51,239	3,792
30 ≤ 40	29,000	9,077	29,151	2,023
40 ≤ 50	19,716	5,115	19,629	1,194
50 ≤ 60	10,702	3,383	10,952	549
60 ≤ 70	2,833	2,266	3,690	75
70 ≤ 80	1,587	1,659	2,330	40
80 ≤ 90	951	1,291	1,573	20
90 ≤ 100	652	1,021	1,164	24
Más de 100	3,965	8,803	8,999	79
Resto ^{1/}	68,644	52,319	110,720	770

Cifras preliminares sujetas a revisión

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-marzo de 2019

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
Total	5,766	100.0	67,038.2	100.0
Ganados	2,823	49.0	51,046.5	76.1
Nulidad para efectos ^{1/}	788	13.7	4,722.9	7.0
Perdidos	2,155	37.4	11,268.8	16.8
2a. Instancia	Número			
Total	1,855	100.0	23,306.7	100.0
Ganados	1,305	70.4	18,476.4	79.3
Perdidos	550	29.6	4,830.3	20.7
Definitivas	Número			
Total	6,123	100.0	37,655.1	100.0
Ganados	3,030	49.5	21,419.8	56.9
Nulidad para efectos ^{1/}	575	9.4	1,277.2	3.4
Perdidos	2,518	41.1	14,958.1	39.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos ^{1/}

Número de Juicios

Enero-marzo de 2019

	% del total	
Total	2,827	100.0
Ganados	2,721	96.3
Perdidos	106	3.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Costo Operativo de Contencioso

Enero-marzo de 2019

(Millones de Pesos)

Monto sentencias ^{1/}	69,522.9
Costo Operativo ^{2/}	63.3
Productividad (pesos) ^{3/}	1,098.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

^{2/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS ^{1/}
Enero-marzo de 2019

(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	2,178	1,156.9
Ganados	1,025	440.0
Perdidos	1,153	716.9
Costos operativos de los juicios fiscales^{2/}		7.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos para Efectos y Sobreseimiento
IMSS

Enero-marzo de 2019

(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	425	154.3
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	538	408.3

Cifras preliminares sujetas a revisión

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Por otra parte, se reportan también los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante el Ministerio Público o ante el Órgano Interno de Control

Enero - Marzo de 2019

Concepto				
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)		8		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		199		
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control		
Administración General de Recaudación (AGR)		17		
Administración General de Aduanas (AGA)	2	70		
Administración General Jurídica (AGJ)		6		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	6	57		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)		18		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)		6		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)		12		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)		0		
Administración General de Evaluación (AGE)		1		
Administración General de Planeación (AGP)		7		
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)		4		
Administración General de Hidrocarburos (AGH)		1		
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática y extorsión en grado de tentativa	1		AGAFF	Sureste
Contra la administración de justicia	4		AGAFF	Metropolitana
Contrabando y equiparable al contrabando	2		AGA	Norte Centro
Ejercicio indebido	1		AGAFF	Metropolitana
Responsabilidad administrativa		199	AGA, AGACE, AGAFF, AGE, AGGC, AGH, AGJ, AGP, AGR, AGRS y AGSC.	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur y Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de la Administración Tributaria.

Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-marzo 2019

Concepto		Enero - Marzo de 2019 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.73
B. Calidad del lugar		8.82
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.50
D. Tiempo del trámite		8.08
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas Físicas ^{1/}	12,520
	Personas Morales ^{2/}	45,166

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica: Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes. Para el primer trimestre de 2019 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 13 al 25 de marzo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/- 3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1./ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2./ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Uso de los Recursos Informáticos del SAT por los Contribuyentes
(Movimientos)¹**

Enero - Marzo de 2019

Concepto	Número
Total	26,120,109
Declaraciones Anuales ^{2/}	1,128,889
Dictámenes ^{3/}	2,983
Declaraciones Informativas ^{4/}	222,722
Informativas Múltiples ^{2/}	94,509
Informativas Múltiples del IEPS ^{2/}	34,116
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2/}	7,095,003
Listado de Conceptos del IETU ^{2/}	602
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5/}	17,541,285

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

- 1./ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.
- 2./ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.
- 3./ Incluyen 15 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 240 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 2,711 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 17 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).
- 4./ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.
- 5./ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad, incluyen pago y ceros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel^{1/}

Enero - Marzo de 2019

Nivel	Empleados	Costo ^{2/} (miles de pesos)
Total	32,652	2,415,378.0
Jefe SAT	1	482.0
Administrador General	9	3,623.0
Administrador Central	115	45,807.3
Administrador	798	215,516.6
Subadministrador	2,464	333,999.2
Jefe de Departamento	4,258	363,067.8
Enlaces	15,258	886,132.0
Operativos	9,749	566,750.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye personal de Servicios Profesionales por Honorarios, licencias médicas y preventivas.

2./ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2019 (Art. 10)
Enero - Marzo de 2019

(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.00	99.6
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	0.85	85.2
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.33	133.1
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{3/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.09	109.0
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.79	126.9
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.70	142.2
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.93	107.2

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

3./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2018.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2019 (Art. 21)

Enero - Marzo de 2019

(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	65.0	69.4	106.8
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	65.9	66.8	101.4
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	79.5	75.5	95.0
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	68.1	59.3	87.1
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	4,637.3	7,605.8	164.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	12,114.4	13,270.4	109.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	9,094.1	16,430.8	180.7
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	1,550.0	7,236.0	466.8
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ^{3/}	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	5,200.8	5,193.7	99.9
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.3	9.4	101.1
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.37	0.38	97.4
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.21	0.22	95.5
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	144.5	111.9	77.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,431.2	2,436.7	100.2
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	32,419.1	40,991.3	126.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	19,620.5	78,652.2	400.9

Cifras preliminares sujetas a revisión

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance considera 35.6 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2019.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2019 (Art. 21)
Enero - Marzo de 2019

(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.02	0.89	87.3
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	900	1,365	151.7
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	5.0	8.03	62.3
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.2	8.3	101.2
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	7.8	8.4	107.7
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.06	0.96	90.6
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{4/}	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	54.9	49.5	90.2
Índice de juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas en número	Porcentaje	(Número de juicios ganados mayores a 100 millones de pesos / Número de juicios concluidos mayores a 100 millones de pesos) X 100	71.4	73.1	102.4
Índice de juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas en monto	Porcentaje	(Monto de juicios ganados mayores a 100 millones de pesos / Monto de juicios concluidos mayores a 100 millones de pesos) X 100	73.3	75.0	102.3
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	58.4	47.8	81.8
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	25.9	26.2	101.2
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	43.1	26.9	62.4
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	95.3	100.3
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	90.0	88.37	98.2

Cifras preliminares sujetas a revisión

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance considera 35.6 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2019.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación, se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

Cabe señalar que los factores que causan inseguridad en la recaudación, como causa genérica, sigue siendo la declaratoria de nulidad por un vicio de forma, incluso existen casos en los que se considera que no se actualiza la violación procesal, en ilegalidad en la notificación o en el procedimiento de fiscalización, sin embargo, el Tribunal concluye que existió, lo que ocasiona la imposibilidad para seguir defendiendo el asunto al ser improcedente el recurso de revisión, ello con sustento en las siguientes jurisprudencias:

- La jurisprudencia 150/2010, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, conforme a la que se determinó que resultaba improcedente el recurso de revisión fiscal que se promueva contra las sentencias que decreten la nulidad del acto administrativo impugnado por falta de fundamentación y motivación al no contener una decisión de fondo.

- La emisión de la jurisprudencia 88/2011, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J.150/2010), de la que se advierte que es improcedente el recurso de revisión fiscal promovido contra las sentencias que declaren la nulidad del acto administrativo impugnado por vicios formales.

Por lo tanto, conforme a los criterios anteriores, las sentencias que declaren la nulidad de una resolución debido a la existencia de un vicio formal, aun cuando se considere que dicha conclusión no está apegada a derecho, se pueden considerar definitivas al ser improcedente el recurso de revisión fiscal en su contra.

De la misma manera, existe imposibilidad para interponer el recurso de revisión en contra de las sentencias emitidas en juicios que se tramitaron en la vía sumaria, aun cuando el pronunciamiento contenido en la sentencia no se considera apegado a derecho, con base en la siguiente jurisprudencia: REVISION FISCAL ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN FORMA UNITARIA POR LOS MAGISTRADOS INSTRUCTORES DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS FEDERALES TRAMITADOS EN LA VÍA SUMARIA y REVISION FISCAL. ES IMPROCEDENTE ESE RECURSO CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR EN FORMA UNITARIA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.

Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS

El artículo 69 del Código Fiscal de la Federación establece que el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet el nombre, denominación o razón social y clave

del Registro Federal de Contribuyentes de aquellos que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Que tengan a su cargo créditos fiscales determinados, que siendo exigibles, no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. Que estando inscritos ante el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- IV. Que haya recaído sobre ellos sentencia condenatoria ejecutoria respecto a la comisión de un delito fiscal.
- V. Que tengan a su cargo créditos fiscales que hayan sido afectados en los términos de lo dispuesto por el artículo 146-A de este Código.
- VI. Que se les hubiere condonado algún crédito fiscal.

En efecto, el numeral señalado, otorga al SAT la facultad de publicar en su página de Internet el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de aquellos con créditos fiscales firmes a su cargo, aunado a que también señala que si existiera inconformidad por parte de los contribuyentes con la publicación de sus datos, podrán llevar a cabo el procedimiento de aclaración que el Servicio de Administración Tributaria determine mediante reglas de carácter general, en el cual podrán aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Ahora bien, la incertidumbre radica para el caso de que el Instituto, en términos del artículo 9 de la Ley del Seguro Social, aplicara supletoriamente dicha disposición en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, se pudiera interpretar que puede ejercer dichas facultades en su calidad de autoridad fiscal, es decir, publicar la lista de deudores que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados y emitir reglas de carácter general en las que se norme el procedimiento a seguir en caso de inconformidad por parte de los contribuyentes o; compartir dicha lista con el SAT, para que a través de éste, se realice tal publicación, y llevar a cabo el procedimiento de aclaración al efecto establecido por dicha autoridad fiscal.

XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2019

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se

publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016”.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante los cuales se han otorgado estímulos fiscales para las gasolinas y diésel, los cuales han sido los siguientes:

Estímulos Fiscales a los Combustibles 2019
(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Enero	Febrero	Marzo
Gasolina menor a 92 octanos	0.000	0.000	0.000
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.000	0.000	0.000
Diésel	0.572	0.005	0.250

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINT de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en enero, febrero y marzo de 2019, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2019, el monto total por este impuesto se ubicó en 72,807.1 millones de pesos.

XII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2019):

- Se emitieron 238 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$32,664,705 pesos.
- Se emitieron 24 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de \$10,147,752 pesos.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-marzo 2019):

- Se efectuaron 68 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de \$483.05 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 8 expedientes administrativos (1 por contrabando, 6 por presunción de contrabando y 1 por equiparable al contrabando) para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$973.52 millones de pesos.
- Asimismo, se presentó ante la Fiscalía General de la República 1 expediente por contrabando relacionado con la red de operaciones ilícitas en el sector textil.